



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA
LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA
ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LA FERIA 2019.**

En Ciudad Real, a las doce horas, del día diecisiete de Mayo de dos mil diecinueve, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Alberto Lillo López-Salazar, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática,
D. Sixto Blanco Espinosa, Jefe de Sección de Inspección Tributaria,
D^a. Pilar Gómez del Valle, Jefa de Servicio de Consumo y mercados,
D. David Serrano de la Muñoza, por el Grupo Municipal PSOE,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 22.300 € más IVA (importe del IVA 4.683 €).

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

Que por parte de la empresa IGRANJA ILUMINACIONES se recibe un fax en el cual anuncia que ha enviado su oferta por correos, la cual en el día de apertura de ofertas todavía no ha sido recibida en el registro del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de ofertas de este expediente finalizó el día 16 de Mayo, a las 14:00 horas, según aparece en el anuncio de licitación, y según la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares *“las proposiciones deberán presentarse únicamente en el Registro del Ayuntamiento de Ciudad Real en calle Postas, nº 8 de Ciudad Real”*.

A la vista de todo lo dicho anteriormente se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación asistentes la no admisión de la oferta presentada por IGRANJA ILUMINACIONES, al haberse presentado fuera de plazo por los motivos siguientes:



Que según especifica la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares *“las proposiciones deberán presentarse únicamente en el Registro del Ayuntamiento de Ciudad Real en calle Postas, nº 8 de Ciudad Real”*.

El plazo de presentación se especifica también en esa misma cláusula indicando que será de dieciséis días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante. Debe inadmitirse su presentación debido a que la oferta no ha tenido entrada en el registro de este Ayuntamiento antes de las 14:00 horas del día 16 de mayo (todavía esta oferta no ha sido recibida), por lo que está fuera de plazo, ya que las ofertas debían llegar antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas al lugar designado por el pliego de cláusulas, es decir, el registro del Ayuntamiento.

Esta regulación del pliego de cláusulas, se encuentra en consonancia con lo establecido en la LCSP, concretamente en el art. 159.4 c), en el que se especifica que *las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación*, ya que se trata de un procedimiento abierto simplificado.

Por todos estos motivos debe inadmitirse la oferta anunciada por IGRANJA ILUMINACIONES, por no haberse presentado dentro del plazo indicado en el lugar indicado en el pliego de cláusulas (registro de entrada del Ayuntamiento, c/ Postas, 8).

A continuación se procede a la apertura del sobre A de la documentación administrativa presentada por los licitadores admitidos, resultando lo siguiente:

- 1.- ELECTRICIDAD C. PLAZA.- Presenta documentación administrativa completa, acompañando Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público.
- 2.- ILUFIESTA, S.L.- No presenta Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público, comprobándose en este mismo momento que no está inscrito, por lo que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación, la cual se realizará mediante correo electrónico deberá presentar solicitud de inscripción en el ROLECE con fecha anterior a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas (16 de mayo 2019).
- 3.-ELECFES, S.L.- Se comprueba en este mismo momento que está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, por lo que la documentación administrativa está completa.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

4.- ILPROAL ALMERIA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa, acompañando Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público.

Toda la documentación es examinada por todos los miembros de la Mesa de Contratación.

A la vista de la documentación administrativa presentada, la Mesa por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- No admitir el fax recibido por la empresa IGRANJA ILUMINACIONES, por los motivos expuestos anteriormente.

SEGUNDO.- Dar un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación, a ILUFIESTA, S.L., la cual se realizará mediante correo electrónico para que proceda a presentar solicitud de inscripción en el ROLECE con fecha anterior a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas (16 de mayo 2019).

Transcurrido este plazo la Mesa se volverá a reunir para comprobar la subsanación y continuar con la tramitación de este expediente.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA